



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4635

1. GENERALIDADES

Localidad	Ciudad Bolívar
UPZ	67 – Lucero
Barrio	Altos de Jalisco (La Escala)
Dirección	Cr18L Bis entre Calles 61C Sur y 62Sur (Nva. Nomenclatura)
Nombre del proyecto	Altos de Jalisco (La Escala), Vía Peatonal - Escaleras
Fecha de Visita	01 de Noviembre de 2006
Área (Ha)	0.015
Solicitante	Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital – D.A.A.C.D – Obras con Participación Ciudadana.
Población beneficiada	22 familias – 110 personas
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D, ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, D.P.A.E., definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006), para los proyectos de Obras con Participación Ciudadana, O.P.C., localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa , según el plano de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT.

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto “Altos de Jalisco (La Escala”, se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

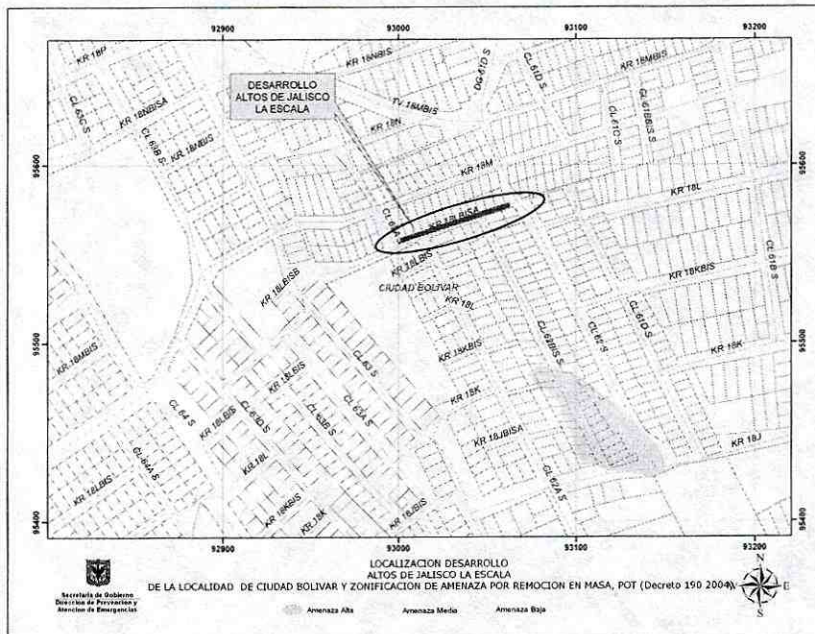


Figura No.1 – Localización del Proyecto “Altos de Jalisco (La Escala)” en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).

3. ANTECEDENTES

Una vez consultada la información existente en la entidad, no se registraron documento técnicos, registros de eventos o emergencias, relacionados directamente con el sector objeto del presente concepto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

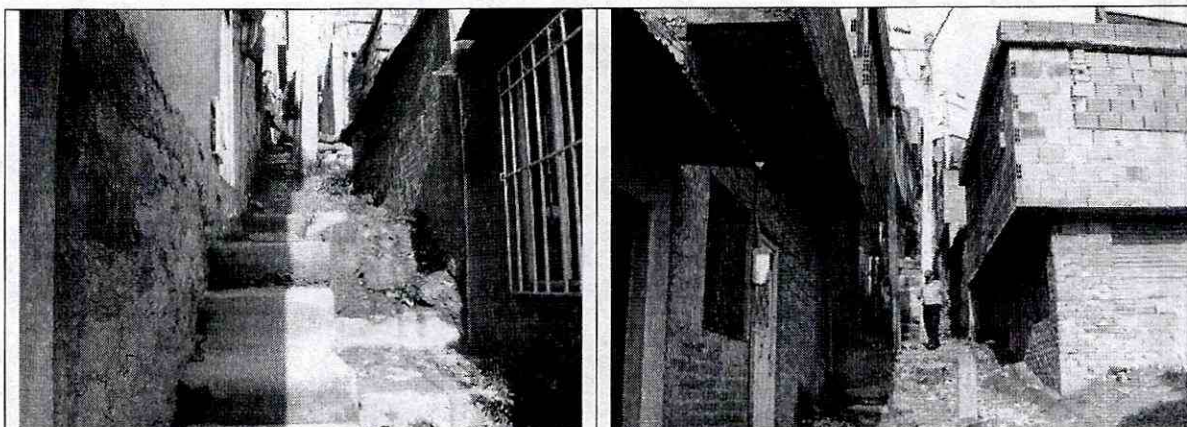
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

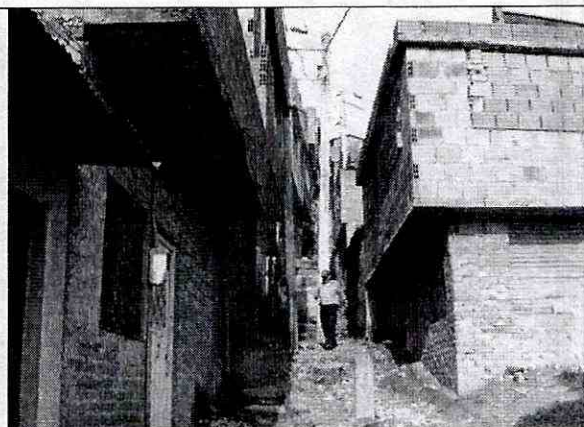
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según información suministrada por funcionarios de DAACD y el consultor: Arq. Carlos Chamat, sobre la Cr18L Bis entre las calles 61C Sur y ClI62 Sur, se proyecta adecuar una vía peatonal con pasos intermedios (escaleras). El paso peatonal existente se encuentra parcialmente construido en concreto simple.

La vía peatonal se encuentra parcialmente construida sin contar con una integración y continuidad urbanística. La zona se encuentra consolidada contando con sistemas de servicios públicos, como agua, luz y teléfono (ver fotografías No. 1 y 2).



Fotografía No.1. Adecuación de paso peatonal Cr18L Bis.



Fotografía No.2. Cr18L Bis a la altura de la ClI62 Sur.

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para la ejecución de las obras proyectadas.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

El terreno donde se localiza la vía peatonal objeto del proyecto, cuenta con una pendiente media a alta, en el que se encuentran viviendas de hasta dos niveles en mampostería confinada y sin confinar. El paso peatonal cuenta con un ancho aproximado de 2.0m y es interceptado por postes de servicios públicos, tuberías y algunas terrazas de las viviendas (ver fotografías No. 1 y 3). A la altura de la ClI62 Sur se encuentra una escalera con grietas con aberturas de hasta 2.0cm (ver fotografía No.4).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

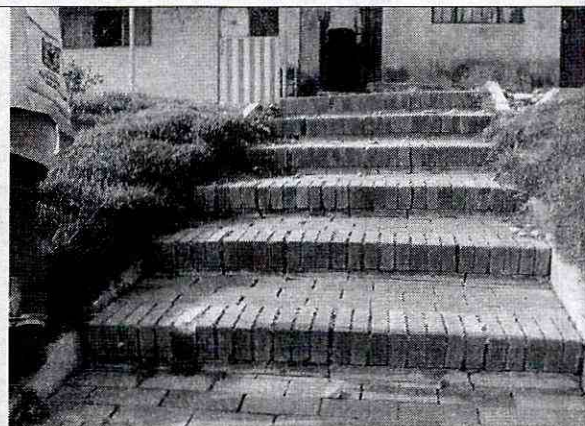
Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía No.3. Terraza de vivienda interceptando el paso peatonal.



Fotografía No.4. Escalera agrietada. Cr18L Bis a la altura de la Cl162 Sur.

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre materiales de origen terciario pertenecientes a la Formación La Regadera, Conjunto Inferior, que según el "Estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C.", Estudio Geológico (Ingeocim, Fopae, 1998), los materiales predominantes se pueden describir como Areniscas cuarzofeldespáticas, de grano grueso a conglomerático. Superficialmente se encuentran rellenos antrópicos constituidos por escombros de construcción.

En el sector no se evidencian procesos de inestabilidad activos; sin embargo, la falta de obras de drenaje superficial, sumado a la pendiente del terreno, ha favorecido la presencia de procesos erosivos sobre los rellenos de origen antrópico de la vía. Si no es controlada esta actividad erosiva, en un futuro se podrían generar procesos de inestabilidad.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para adelantar el proyecto de obras con participación ciudadana, localizado en la Cr18L Bis entre Calles 61C Sur y 62Sur, del barrio Altos de Jalisco (La Escala) de la Localidad de Ciudad Bolívar, **NO SE REQUIERE** adelantar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; adicionalmente, el constructor es responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


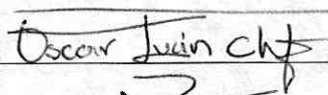

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El estudio geotécnico que se desarrolle para la construcción de las obras propuestas, debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del sitio del proyecto y su entorno, con el fin de garantizar la estabilidad de la zona. En este contexto, el estudio debe evaluar también los procesos potenciales de inestabilidad, ocasionados por las diferentes etapas constructivas adoptadas, especificando las obras y recomendaciones necesarias para desarrollar los mismos.

Se recomienda que la obras de infraestructura para la adecuación del paso peatonal vayan acompañadas de obras de manejo de escorrentía superficial, la cuales adicionalmente se deben impermeabilizar, ya que si se considera el ancho reducido del paso peatonal y la proximidad de las viviendas contiguas, estas últimas pueden verse afectadas por infiltraciones.

La estabilidad de las viviendas contiguas a la vía peatonal y de las obras de infraestructura del sector, deben garantizarse en todo momento, teniendo en cuenta que para la adecuación de la misma es muy probable la necesidad de intervenirlas.

Elaboró	LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MORANTES Ingeniero Civil MI(c) Geotecnia M. P. 25202102039 CND	
Revisó	OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	